



Total (5 Testimonios)
SEREMSEPRI CÍA. LTDA.
Servicios Empresariales de Seguridad Privada

from

Expediente No. 54424

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Roberto Antonio Delgado Alvarado, Gerente de la compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cia. Ltda., a Ud. con el debido respeto comparezco y manifiesto:

RECIBIDO
2007 APR 19 11:27
SECRETARÍA DE REGISTRO MERCANTIL

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 14 de marzo del 2001 ante el Ab. Simón Zambrano Vines Notario Público Cuarto de Manta se celebró una escritura de transferencia de participaciones de la compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cia. Ltda., mediante la cual los socios Héctor Luciano Delgado Alvarado, Roberto Antonio Delgado Alvarado y Francisco Javier Delgado Alvarado transfirieron el total de sus participaciones **a favor de la Compañía Delgado Travel Delgattravel Cía. Ltda.**, escritura que no pudo ser inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil por cuanto a criterio de esta entidad al firmar "Roberto Antonio Delgado Alvarado" en calidad de cedente y en calidad de representante del cesionario, se estaría incumpliendo con la prohibición de autocontratación, aún cuando dicha prohibición no tiene el carácter de absoluta y no suscita un conflicto de intereses en este caso, pues el suscrito actuó en realidad, por dos personalidades jurídicas inconfundibles, la de la representada y la de titular de un derecho propio.
 - 2.- Esto tampoco hizo posible inscribir en el Registro Mercantil de Guayaquil, la escritura de cesión de participaciones celebrada el 21 de noviembre del 2006 ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel Notario Público Décimo Sexto de Guayaquil, mediante la cual la Compañía Delgado Travel Delgattravel Cía. Ltda., transfiere doscientas participaciones **a favor del señor Héctor Luciano Delgado Alvarado.**
- * Se adjuntan testimonios de estas escrituras.
- 3.- La Junta General de fecha 22 de enero del 2007 conoció del particular antes anotado y conforme lo solicitado por el Registro Mercantil resolvió resciliar las escrituras públicas referidas en los numerales que anteceden, lo cual se hizo mediante escrituras celebradas el 30 de enero del 2007, ante el Dr. Rodolfo Perez Pimentel, las cuáles se adjuntan al presente.

- 4.- Como consecuencia de la precitada resciliación, el capital social suscrito y pagado por un valor de US\$ 800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), quedó representado por los socios: señores Héctor Luciano Delgado Alvarado, Roberto Antonio Delgado Alvarado y Francisco Javier Delgado Alvarado con 1.500, 250 y 250 participaciones de (UD\$0.40) cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, respectivamente.
- 5.- Es entonces que con escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de enero del dos mil siete, debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de marzo del dos mil siete, conforme se desprende del documento adjunto, los socios Roberto Antonio, Francisco Javier y Héctor Luciano Delgado Alvarado **transfirieron** doscientos cincuenta, doscientos cincuenta y un mil trescientas participaciones iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, respectivamente, de las que les corresponden en el capital social de la compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepi Compañía Limitada a favor de la Compañía Delgado Travel Delgatrael Compañía Limitada, quedando en consecuencia integrado el capital social de la compañía de la siguiente manera:
- Delgado Travel Delgatrael Cia. Ltda., con 1.800 participaciones; y,
 - Héctor Delgado Alvarado con 200 participaciones.
- 6.- Con fecha 29 de marzo del 2007 presentamos en el despacho a su cargo un ejemplar de la escritura referida en el numeral 5 de este escrito, debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
- 7.- Con fecha 29 de marzo del 2007 se otorgó ante el Notario Rodolfo Pérez Pimentel una escritura de **aumento de capital y reforma de estatuto** favor de la Compañía Delgado Travel Delgatrael Compañía Limitada, en la suma de US\$9.200, la misma que ha sido devuelta porque los socios comparecientes (Delgado Travel Delgatrael Cia. Ltda. y Héctor Delgado Alvarado) no concuerdan con los que constan en la base de datos de la Intendencia.

PETITORIO

Por lo antes expuesto, tengo a bien solicitarle se disponga, previa la revisión que corresponda, se actualice la base de datos de la Superintendencia de Compañías y se haga constar, conforme se desprende del Certificado conferido



por el Registro Mercantil que se adjunta, que los socios de la compañía Delgado Travel Delgatavel Cia. Ltda. son:

| SOCIO | CAPITAL | No. PARTICIPACIONES |
|--------------------------------------|----------------|----------------------------|
| Delgado Travel Delgatavel Cia. Ltda. | US\$720 | 1.800 |
| Héctor Luciano Delgado Alvarado | US\$ 80 | 200 |
| TOTAL | US\$800 | 2.000 |

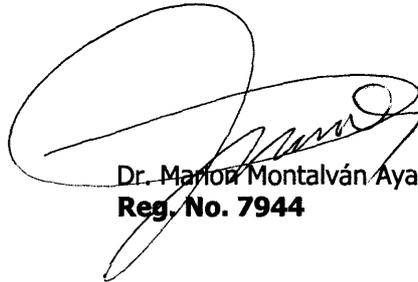
A fin de poder continuar con el trámite de aumento de capital de la compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cia. Ltda.

Por la atención prestada, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Roberto Antonio Delgado Alvarado
Gerente



Dr. Mañón Montalván Ayala
Reg. No. 7944

SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI CIA.
LTDA. SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
MERCADO DE VALORES

2007 MAR 29 AM 10: 27

Expediente No. 54424

RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-
ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO, en mi calidad de Gerente de la
compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA**
SEREMSEPRI CIA. LTDA., a Ud. con el debido respeto manifiesto:

Que de acuerdo al ejemplar de la escritura pública que adjunto otorgada ante el Notario
Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el 31 de enero del 2007, debidamente marginada e
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de marzo del 2007, el capital social
de la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA**
SEREMSEPRI CIA. LTDA. se encuentra actualmente integrado por:

| SOCIO | CAPITAL | No. PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------------|---------|---------------------|
| Delgado Travel Delgatavel Cia. Ltda. | US\$720 | 1.800 |
| Héctor Luciano Delgado Alvarado | US\$ 80 | 200 |
| TOTAL | US\$800 | 2.000 |

Particular del cual se ha tomado nota en el Libro de Socios y Participaciones de la
compañía.

Atentamente,

Sr. Roberto Antonio Delgado Alvarado
Gerente

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gov.ec

Fecha:

29/MAR/2007 10:23:44 Usu: angelz



Remitente: No. Trámite: 9489-0
DELGADO ROBERTO

Razón social: Expediente: 54424
SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD
PRIVADA SEREMSEPRI CIA. LTDA.

Asunto:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES CESION
PARTICIPACIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET | 42



4206

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN ADJUNTA:

☐ Certificación de Actos Societarios:

Nombre de Compañía: **SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI CIA. LTDA.**
Acto: **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y **REFORMA DEL ESTATUTO.**
Escritura Otorgada: **30 de Noviembre del 2001**
Notario: **AB. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Cuarto del Cantón Manta**
Fecha de Inscripción: **26 de Marzo del 2003**
Resolución Aprobatoria: **# 02-Q-IJ-4530, Dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**
Fecha de Resolución Aprobatoria: **26 de Noviembre del 2002**
Fecha de Inscripción: **26 de Marzo del 2003**

Por Escritura Publica otorgada el 12 de Marzo del 2007, ante el Notario **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, se **RECTIFICA** la presente escritura publica de **CAMBIO DE DOMICILIO**, en la parte pertinente al Acta del 19 de Noviembre del 2001, únicamente en la parte donde se hace constar el total de participaciones y el valor de cada una, así como el numero de participaciones correspondientes a cada socio inscrito y anotado el 14 de marzo del 2007

Por escritura publica otorgada el 31 de enero del 2007, ante el Notario **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el **SR. ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO** con autorizado por su cónyuge **JENNI CARLOTA RODRÍGUEZ ICAZA**, cede y transfiere (250) Doscientos Cincuenta participaciones de cuarenta centavos de dólar a favor de **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL** Compañía limitada; el **SR. FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO**, con autorización de su cónyuge **DOLORES DEL ROSARIO OVIEDO BURGOS**, cede y transfiere (250) doscientos cincuenta participaciones de cuarenta centavos de dólar a favor de **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL** Compañía limitada; y el **SR. HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO**, cede y transfiere (1.300) un mil trescientas participaciones de cuarenta centavos de dólar a favor de **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL** Compañía Limitada, La junta General celebrada el 30 de Enero del 2007, autoriza esta Cesión.- Quedando anotada bajo el Numero 11825 del repertorio.- Guayaquil, 21 de Marzo del 2007

Desde el 15 de Noviembre de 1995, fecha de inscripción de la Constitución hasta hoy **SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI CIA. LTDA.**, no ha realizado Aumentos de Capital ni ha Reformado sus Estatutos

SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI CIA. LTDA., se encuentra **VIGENTE.**

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el 11 de Abril del 2007
Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 12 de Abril del 2007


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 64164-M-95/42502-M-96/55852-M-02
Elaborado Por: Javier Álvarez

Valor pagado por este Tramite: \$ 14.11=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

1 calidades que intervienen son mayores de edad, ecuatorianos, entendidos en el
2 idioma español, quienes son capaces para obligarse y contratar, a quienes de
3 conocerlos y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe.-
4 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con
5 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
6 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente CONTRATO DE
8 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS
9 EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI
10 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato:
12 Los cónyuges señores ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO y
13 JENNI CARLOTA RODRIGUEZ ICAZA, por sus propios derechos y por los que
14 representan de la sociedad conyugal que mantienen formada entre sí; Los
15 cónyuges señores FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO y DOLORES
16 DEL ROSARIO OVIEDO BURGOS por sus propios derechos y por los que
17 representan de la sociedad conyugal que mantienen formada entre sí; y, el señor
18 HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO; por sus propios y personales
19 derechos, a quienes se les tendrá en este contrato simplemente como los
20 "CEDENTES"; y, por otra parte, la Compañía **DELGADO TRAVEL**
21 **DELGATRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**, representada legalmente por su
22 Gerente el señor Ingeniero JAVIER RAMON VARGAS PARRA, a quien se le
23 tendrá simplemente como el "CESIONARIO".- **CLAUSULA SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La Compañía Servicios Empresariales de
25 Seguridad Privada Seremsepri Compañía Limitada, se constituyó mediante
26 escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, el
27 once de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil
28 Quito el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, fijando su domicilio

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 en la ciudad de Quito. **DOS.DOS.** - Mediante escritura pública autorizada el
2 nueve de noviembre del dos mil por el Notario Cuarto de Manta, debidamente
3 marginada e inscrita en los registros correspondientes, la compañía celebró la
4 conversión expresa de su capital y del valor nominal de sus participaciones de
5 sucres a dólares americanos, quedando fijado su capital suscrito y pagado en la
6 suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.TRES.**-
7 Mediante escritura pública celebrada el treinta de noviembre del dos mil uno ante
8 el Notario Cuarto de Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
9 veintiséis de marzo del dos mil tres y en el Registro Mercantil de Quito el
10 diecinueve de junio del dos mil tres, la compañía cambió su domicilio de la ciudad
11 de Quito a la ciudad de Guayaquil, y reformó el estatuto social. **DOS.CUATRO.**-
12 Finalmente la Junta General de Socios de la Compañía SERVICIOS
13 EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI
14 COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el día treinta de enero del dos mil
15 siete, cuya acta en copia certificada se incorpora al presente contrato como
16 habilitante, resolvió por unanimidad, aprobar y autorizar: a) La cesión de
17 doscientas cincuenta participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una, del socio ROBERTO ANTONIO DELGADO
19 ALVARADO que ostenta en esta empresa a favor de la cesionaria la Compañía
20 DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL Compañía Limitada; b) La cesión de
21 doscientas cincuenta participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una, del socio FRANCISCO JAVIER DELGADO
23 ALVARADO que ostenta en esta empresa a favor de la cesionaria la Compañía
24 DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL Compañía Limitada.- C) La cesión de
25 un mil trescientas participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una, del socio HECTOR LUCIANO DELGADO
27 ALVARADO del total que ostenta en esta empresa a favor del cesionario la
28 Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL Compañía Limitada.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Sexto
del Cantón Guayaquil

1 **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud
2 de este acto los cedentes señores ROBERTO ANTONIO DELGADO
3 ALVARADO, FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO Y HECTOR
4 LUCIANO DELGADO ALVARADO, contando con la debida autorización de la
5 Junta General de Socios de la compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DE
6 SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑIA LIMITADA, transfieren
7 doscientas cincuenta, doscientas cincuenta, y un mil trescientas participaciones
8 iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una, respectivamente, de las que ostentan en el capital social de la
10 compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA
11 SEREMSEPRI COMPAÑIA LIMITADA, a favor de la Compañía DELGADO
12 TRAVEL DELGATRAVEL Compañía Limitada, sin limitación ni reserva de
13 ninguna naturaleza.- En consecuencia, la compañía DELGADO TRAVEL
14 DELGATRAVEL Compañía Limitada una vez perfeccionada la presente cesión
15 será propietaria de un total de un mil ochocientos participaciones de cuarenta
16 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, el señor Héctor
17 Luciano Delgado Alvarado será propietario de doscientas participaciones de
18 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

19 **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente
20 cesión de participaciones por común acuerdo de las partes es de setecientos veinte
21 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al valor
22 nominal de las participaciones en el capital social de la compañía, precio que ha
23 sido pagado por la CESIONARIA a favor de los CEDENTES en la parte que a
24 cada uno corresponde.- **CLAUSULA QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL**
25 **ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** La CESIONARIA declara
26 expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas
27 y ganancias de la compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DE
28 SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑIA LIMITADA, por lo que

1

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI CÍA. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SIETE

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de enero del dos siete, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Universal de la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada SEREMSEPRI CÍA. LTDA., en el segundo piso del Edificio "Sotomayor" signado con el No. 415 de la Avenida Nueve de Octubre y Chile.

Preside esta sesión el Héctor Delgado Alvarado y actúa como Secretario ad-hoc de la misma por acuerdo de los asistentes el señor Abogado Fabián Zamora Loo.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado por un valor de US\$800,00 (ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, representado por los socios señores Héctor Luciano Delgado Alvarado, Roberto Antonio Delgado Alvarado y Francisco Javier Delgado Alvarado con 1.500, 250 y 250 participaciones de (UD\$0.40) cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente.- A continuación el señor Presidente de la sesión, una vez constatado que existe el correspondiente quórum de instalación, declara abierta la Junta General Universal, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratarse en el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios Héctor Luciano Delgado Alvarado, Roberto Antonio Delgado Alvarado y Francisco Javier Delgado Alvarado, a favor de la Compañía Delgado Travel Delgatravel Cía. Ltda.

Expuesto que ha sido el tema a tratar en esta Junta General, los asistentes a esta sesión aceptan celebrarla y reunirse en forma **universal** prescindiendo de la respectiva convocatoria al amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el señor Presidente de la sesión dispone se proceda al conocimiento y discusión del orden del día señalado.

CONOCIMIENTO DEL ORDEN DEL DIA Y DELIBERACIONES:

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Sexto
del Canton Guayaquil

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios Héctor Luciano Delgado Alvarado, Roberto Antonio Delgado Alvarado y Francisco Javier Delgado Alvarado, a favor de la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda.

Hace uso de la palabra el señor Roberto Antonio Delgado Alvarado, quien manifiesta su decisión personal de ceder y transferir a valor nominal, el total de las doscientas cincuenta participaciones que mantiene en la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda., a favor de la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda., así mismo hace uso de la palabra el señor Francisco Javier Delgado Alvarado, quien manifiesta su decisión personal de ceder y transferir a valor nominal, el total de las doscientas cincuenta participaciones que mantiene en la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda., a favor de la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda., acto seguido toma la palabra el señor Héctor Luciano Delgado Alvarado, quien manifiesta también su decisión personal de ceder y transferir a valor nominal, un mil trescientas participaciones del total de un mil quinientos participaciones que mantiene en la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada Seremsepri Cía. Ltda., a favor de la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda., razón por lo cual los socios comparecientes solicitan el correspondiente pronunciamiento y autorización de esta Junta.

QUÓRUM DECISORIO Y RESOLUCIONES:

Luego de las deliberaciones de rigor sobre el tema que ha sido analizado en la presente sesión, esta Junta General Universal, adopta las siguientes resoluciones:

1. Aceptar la petición formulada y autorizar al señor Roberto Antonio Delgado Alvarado la cesión de sus doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda.
2. Aceptar la petición formulada y autorizar al señor Francisco Javier Delgado Alvarado la cesión de sus doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cía. Ltda.
3. Aceptar la petición formulada y autorizar al señor Héctor Luciano Delgado Alvarado la cesión de un mil trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los

Estados Unidos de América cada una, a favor de la Compañía Delgado Travel Delgatavel Cía. Ltda.

- 4. Facultar al señor Gerente de la Compañía, para que obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como consecuencia de la transferencia de participaciones que ha sido aprobada.

Evacuado que ha sido el orden del día inicialmente señalado, y no habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, el señor Presidente de la cesión concede un momento de receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída por Secretaría el acta correspondiente, es aprobada en su integridad por el representante del socio único señor Héctor Delgado Alvarado, sin modificación ni objeción alguna. Con lo que se declara concluida esta sesión de Junta General Universal de la Compañía Servicios Empresariales de Seguridad Privada SEREMSEPRI CÍA. LTDA. a las 13h00, firmando para constancia los presentes en la misma.-

Fdo) Héctor Delgado Alvarado, Socio-Presidente de la Junta; Fdo) Roberto A. Delgado Alvarado, Socio; Fdo) Francisco J. Delgado Alvarado, Socio, Fdo) Ab. Fabián Zamora Loor, Secretario ad-hoc de la Junta.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI C. LTDA., ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil 30 de enero de 2007.-

Fabián Zamora Loor
 Ab. Fabián Zamora Loor
 Secretario ad-hoc de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

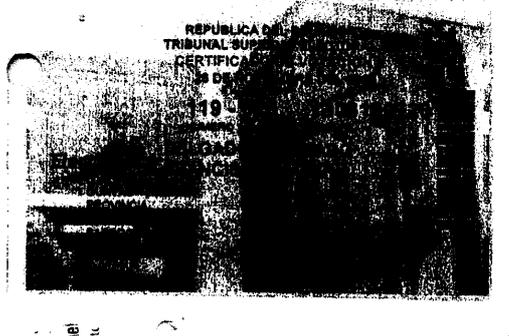
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130310972-1
 DELGADO ALVARADO FRANCISCO JAVIER
 FECHAS DE VIGENCIA: 15 SEPTIEMBRE 1940

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO DELGADO ALVARADO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI / MANTA
 REG. CIVIL: 01 192 00972
 FORMA No. 40

Francisco Delgado
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V2442
 CASADO DOLORES OVIEDO BURGOS
 SECUNDARIA CONDOMINANTE
 FRANCISCO DELGADO ALVARADO
 FECHA DE CADUCIDAD: 30/04/2010
 FORMA No. 91

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

112-074 0007056801
 NÚMERO

OVIEDO BURGOS DOLORES DEL ROSARIO
 GUAYAS PROVINCIA

Francisco Delgado

U. Deena
 Dr. Rodolfo Peter Milla, Jefe
 Notario Público Decano Jefe
 de Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090709530-1
 OVIEDO BURGOS DOLORES DEL ROSARIO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 30 OCTUBRE 1958
 001-0193-00386 F
 GUAYAS / GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1959

Dolores de Delgado



ECUATORIANA***** E4343V3242
 CASADO FRANCISCO DELGADO ALVARADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICTOR OVIEDO
 CLARA BURGOS
 GUAYAGUIL DO. DE LA PROV. 08/11/2006
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1670114
 Gys

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090007621-7

DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO

MANTAS/MANTAS/MANTAS

12 FEBRERO 1945

007000414 H

MANTAS

REN 0273498



ECUATORIANA***** V4433V3442

CASADO JENNI RODRIGUEZ

SECUNDARIA CONTADOR

FRANCISCO DELGADO

IRATA ALVARADO

MANTAS 26/04/2004

26/04/2016

REN 0273498

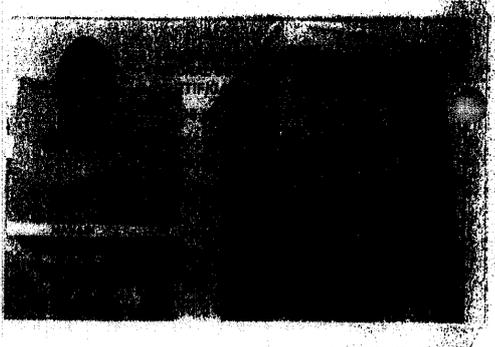


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

184-031 0900076217

DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO

MANTAS

ECUATORIANA***** E333313122

CASADO ANTONIO DELGADO

AGENTE DE TURISMO

JENNI RODRIGUEZ

07/10/2005

REN 0477231



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1702978

RODRIGUEZ JENNI RODRIGUEZ JENNI

GUAYAS / CONCEPCION

REN 0477231



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
MODALIDAD: EMBAJADO
IDENTIFICACION No. 4184654
FECHA DE ENTREGA: 17/07/78
FORMA No. 4184654
PARAR DENEGAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
MODALIDAD: EMBAJADO
IDENTIFICACION No. 131006415-7
FECHA DE ENTREGA: 17/07/78
FORMA No. 131006415-7
PARAR DENEGAR

U. Pizarro
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto
 del Canton Guaragani

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091050035-2

VARGAS PARRA JAVIER RAMON

31 AGOSTO 1966

GUAYAS/GUAYAS/CAHOA /CONCEPCION

REG. CIVIL 025- 0319 084

GUAYAS/ GUAYAS/ CAHOA /CONCEPCION/ 1966

Javier Ramon Vargas Parra



EQUATORIANA***** E133012922

NACIONALIDAD CASADO CARMEN ELENA FLORES ESPINOZA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCION RICHEL VARGAS PROF.OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA PARRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAS 10/07/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION 10/07/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA 1529137-01

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PUCHAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE

CERTIFICADO DE VINCULACION

DE NOMINACION

18-81

VARGAS PARRA

JAVIER RAMON

PROVINCIA

DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.

Guayaquil, enero 29 del 2007

Señor Ingeniero
Javier Ramón Vargas Parra
Ciudad.-

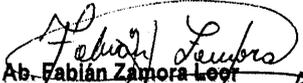
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegirlo **Gerente** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro competente. Ud. reemplaza al señor Roberto Antonio Delgado Alvarado, quien renunció.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el Artículo Décimo Cuarto del estatuto de la compañía contenido en la escritura de constitución de la compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el 06 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 08 de febrero de 1994.

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Manta el 22 de noviembre del 2002 ante el Notario Público Cuarto de Manta se realizó el cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la de Guayaquil, reforma del Estatuto Social y apertura de Sucursal en la ciudad de Manta de la compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA., escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Mayo del 2003.

Muy atentamente,


Ab. Fabián Zamora Leor
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Acepto la designación de Gerente que antecede.- Guayaquil, 29 de enero del 2007


Ing. Javier Ramón Vargas Parra
Nacionalidad: ecuatoriano
C.C. No. 0910500354

U. Pérez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.775
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Enero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.**, a favor de **JAVIER RAMON VARGAS PARRA**, a foja **10.149**, Registro Mercantil número **1.915**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **43.947**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5775
LEGAL: Patricia Murillo, Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Friscilla Burgos

s/1131

K
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 no tiene nada observar al respecto.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN.-**
2 Como consecuencia de todo lo anterior, la CESIONARIA, acepta la transferencia
3 de participaciones hechas a su favor, por convenir a sus intereses. **CLAUSULA**
4 **SEPTIMA.- ANOTACIONES:-** De la presente cesión de participaciones
5 sociales se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la
6 compañía, ante el respectivo protocolo, así como en el Registro Mercantil
7 correspondiente, y en los libros sociales de la compañía.- **CLAUSULA**
8 **OCTAVA.-** Todos los gastos que ocasionen el otorgamiento del presente
9 instrumento será de cuenta de LA CESIONARIA.- Agregue usted, señor Notario,
10 las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.-
11 Firmado) Abogado Fabián Roberto Zamora Loor.- Registro número nueve mil
12 setecientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
13 **AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican
14 en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda
15 elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
16 Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos las aprueban en todas sus partes
17 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-----
18 -----
19

20 
21 **HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO**

22 **C.C. 1310064157**

23
24 
25
26 **ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO**

27 **C.C. 0900076217**

28 **C.V. 184-031**


JENNI CARLOTA RODRIGUEZ ICAZA

C.C. 1702978428

C.V. 183-098

U. Decree
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Francisco Javier Delgado Alvarado
FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO

C.C. 1310064157
C.V.119-028

Dolores del Rosario Oviedo Burgos
DOLORES DEL ROSARIO OVIEDO BURGOS

C.C.090709530-1
C.V.112-074

Javier Ramon Vargas Parra
P. DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL C. LTDA.

R.U.C. 1390141773001

GERENTE

JAVIER RAMÓN VARGAS PARRA

C.C. 0910500354

C.V. 18-815

Rodolfo Perez Pimentel

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI * Guayaquil

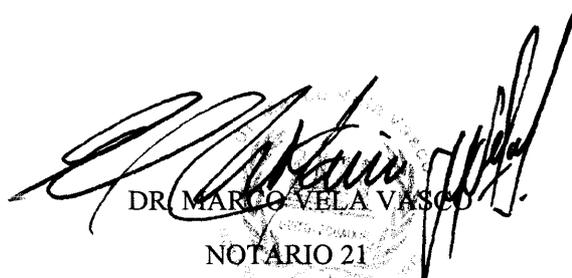
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **Tercer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la misma fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- **El Notario.-**

Rodolfo Perez Pimentel

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía "SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑÍA LIMITA, otorgada ante mí el 11 de julio de 1997.- Quito, 28 de febrero del 2007.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



NUMERO DE REPERTORIO: 11.825
FECHA DE REPERTORIO: 01/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:18

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Marzo del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **ROBERTO ANTONIO DELGADO ALVARADO** con autorización de su cónyuge Sra. **JENNI CARLOTA RODRÍGUEZ ICAZA**, cede y transfiere (250) doscientos cincuenta participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, a favor de **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**; el Sr. **FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO** con autorización de su cónyuge Sra. **DOLORES DEL ROSARIO OVIEDO BURGOS**, cede y transfiere (250) doscientos cincuenta participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, a favor de **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**; y el Sr. **HECTOR LUCIANO DELGADO ALVARADO**, cede y transfiere (1.300) un mil trescientas participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, a favor de **DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**; y que poseen dentro del capital social de la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SEREMSEPRI COMPAÑÍA**, de fojas 30.477 a 30.493, Registro Mercantil número 5.618.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 35.299 y 27.996 del Registro Mercantil de 2.003 y 2.007 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 11825
LEGAL: Ab. Sara Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

5

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA